

FONDO EN ADMINISTRACIÓN “FONDO PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

CONVOCATORIA 2019 – 2

La Gobernación de Arauca a través del Fondo en Administración “**FONDO PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, permite facilitar el acceso y permanencia de la población en condición de discapacidad del Departamento de Arauca de los estratos 1, 2 y 3, en el sistema educativo, en los niveles de educación formal superior en programas tecnológico, técnico o profesionales en instituciones de Educación Superior del país aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la adjudicación de créditos condonables (conforme las condiciones que se establezcan en el Reglamento Operativo del Fondo) bajo el requisito de obtener el título académico del programa que le fue financiado.

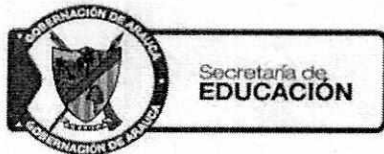
✓ ¿A quiénes está dirigido?

A la población en condición de discapacidad del Departamento de Arauca que se encuentren en un estrato no superior a 3 que estén cursando o se encuentren admitidos en programas técnico profesional, tecnológico y/o Universitario en instituciones de Educación Superior del país aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, en modalidad presencial y/o virtual.

✓ ¿Qué financia?

- A. Matrícula:** Cubrirá el 100% de matrícula ordinaria del programa académico, hasta por un monto máximo de 3.5 SMMLV por semestre para carrera profesional, 1.8 SMMLV para estudios tecnológicos y 1.4 SMMLV para estudios técnicos. En el evento que el valor del semestre sea mayor al que se va a financiar, este deberá ser asumido por cada uno de los beneficiarios.
- B. Sostenimiento:** Concierno en un apoyo de la permanencia a la población en condición de discapacidad del Departamento de Arauca que se encuentren inscritos en programas técnico profesional, tecnológico y/o Universitario en instituciones de Educación Superior del país, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional. Se cubrirán gastos de sostenimiento hasta un valor máximo de 1.5 SMMLV por beneficiario por semestre, condicionado a la permanencia estudiantil.

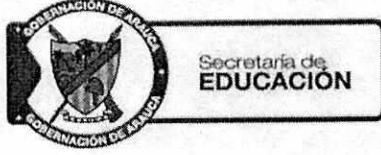
Parágrafo 1: El apoyo de sostenimiento aplica para aquellos beneficiarios que realicen sus estudios fuera del lugar de residencia.



¡ATENCIÓN!

Los aspirantes deben tener presente que:

1. Se financiará un (1) programa académico de **pregrado** por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico y/o Universitario en instituciones de Educación Superior del país, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional a partir de cualquier semestre o año. La financiación del crédito por parte del Departamento de Arauca se garantizará por un periodo equivalente al número de semestres del programa académico solicitado por el beneficiario, según la duración establecida para el mismo y de conformidad a la disponibilidad presupuestal del Fondo.
2. El crédito condonable no financiará:
 - Cursos intersemestrales.
 - Cursos de idiomas.
 - Seminarios.
 - Congresos.
 - Salidas de campo.
 - Herramientas o materiales de trabajo.
 - Pasantías.
 - Prácticas.
 - Ningún otro pago que este fuera de los periodos académicos que compongan el programa académico.
3. El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX.
4. El valor del fondo compone la línea de crédito condonable, por lo cual se entiende que el beneficiario en caso de no lograr la condonación retornará el valor total de los conceptos que componen el crédito, con las condiciones de recuperación de cartera establecidas en el Reglamento Operativo.
5. El beneficiario o aspirante al Fondo no necesita de **INTERMEDIARIOS** para acceder a la información y servicios ante el ICETEX o la Gobernación de Arauca. Todo el proceso relacionado con la presente convocatoria debe realizarlo personalmente el aspirante.
6. Los trámites para acceder a los servicios del ICETEX a través del Fondo no tienen ningún costo, SON GRATUITOS.



7. Ante la actitud de terceros al solicitarle dinero para ser beneficiario del Fondo, por favor **DENUNCIE** ante las autoridades competentes.

✓ **Requisitos para ser beneficiario**

- 1) Ser Araucano o haber estudiado como mínimo los últimos tres años de educación secundaria y media vocacional (novenio, decimo y once) en establecimientos educativos del Departamento de Arauca.
- 2) Certificado de registro de localización y caracterización de población con discapacidad expedida por la UAESA.
- 3) Certificación de la discapacidad por parte de la EPS ya sea contributiva o subsidiada donde se encuentre registrado
- 4) Pertenecer a un estrato socio económico 1, 2 y 3. En todo caso no deberá ser superior al estrato 3.
- 5) Estar admitido o matriculado en una institución de Educación debidamente autorizada y en los programas académicos autorizados por el Ministerio de Educación.

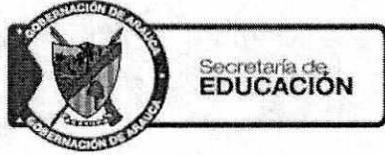
El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos, excluirá al aspirante de participar en la respectiva convocatoria. La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito condonable se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación del mismo sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

✓ **Documentos requeridos para el otorgamiento del crédito**

El aspirante debe radicar los siguientes documentos en una carpeta cuatro aletas en la oficina del Archivo Departamental de la Gobernación de Arauca.

De orden académico:

1. Certificado de la institución educativa, donde se indique nombre del estudiante, nombre del programa académico, año y/o semestre a cursar, duración total del programa académico valor de la matrícula.
2. Resultado de las pruebas saber 11 del ICFES, para aspirantes que ingresen al primer semestre.



3. Recibo de pago de matrícula si el aspirante ya pago el valor correspondiente al semestre a cursar.
4. Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedido por la Institución educativa, para estudiantes que ya han ingresado al programa de educación superior y entren al segundo semestre en adelante.
5. Certificado Original de notas de noveno, decimo y once expedido por una Institución ó Centro Educativo del Departamento de Arauca para estudiantes que ingresen al primer semestre.

De orden General:

1. Formulario de inscripción firmado. Este formulario será diligenciado vía WEB. Para acceder al formulario deben realizar los pasos del siguiente instructivo:

1.1 Ingresar a la siguiente ruta:

<http://solicitudes.icetex.gov.co:8080/solicitudes/login.sm>.

1.2 Hacer clic en REGISTRARSE

ICETEX
INSTITUCIÓN DE SERVICIOS DE LOS COLOMBIANOS

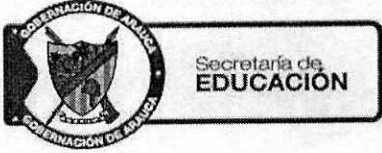
Usuario: _____

Contraseña: _____

Ingresar

Recuperar Contraseña

Registrarse



1.3 Llenar los campos con un correo electrónico del estudiante que se encuentre activo y asignar una clave. Hacer clic en CREAR Aparecerá el siguiente mensaje y deberá ingresar al correo registrado para activar la cuenta.

 **Regístrate en el sistema**

Correo Electrónico : *
correo@hotmail.com

Contraseña : *

Confirme Contraseña : *

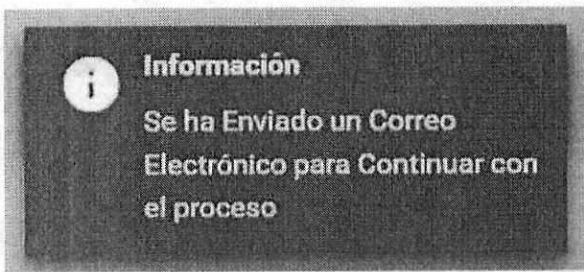
Acepto Términos y Condiciones

Acepto Política de Tratamiento de Datos

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Crear

1.4 Aparecerá el siguiente mensaje y deberá ingresar al correo registrado para activar la cuenta





1.5 Luego de recibir el correo de activación como el que se muestra, hacer clic en "CLIC AQUÍ PARA TERMINAR SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE ICETEX"



Bienvenido

Gracias por registrarse al sistema de ICETEX. Para empezar a utilizar su cuenta solo necesita confirmar su dirección de correo electrónico.

[Clic aquí para
terminar su
registro en el
sistema de
ICETEX](#)

1.6 Se habilita la siguiente pantalla y se debe escribir el correo y la clave asignada al registrarse. Hacer clic en INGRESAR.



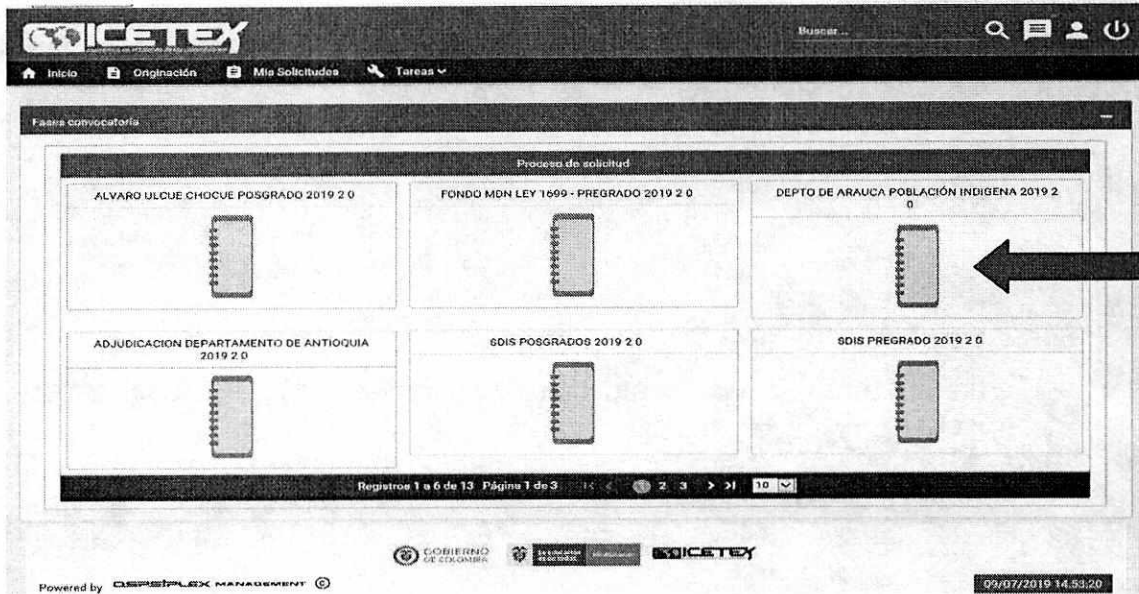
Usuario:

Contraseña:

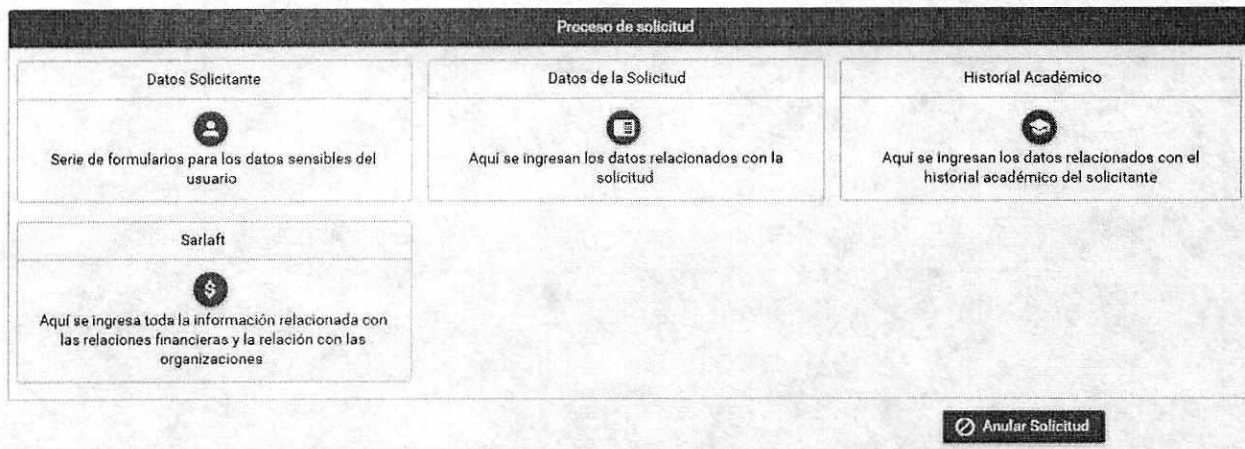




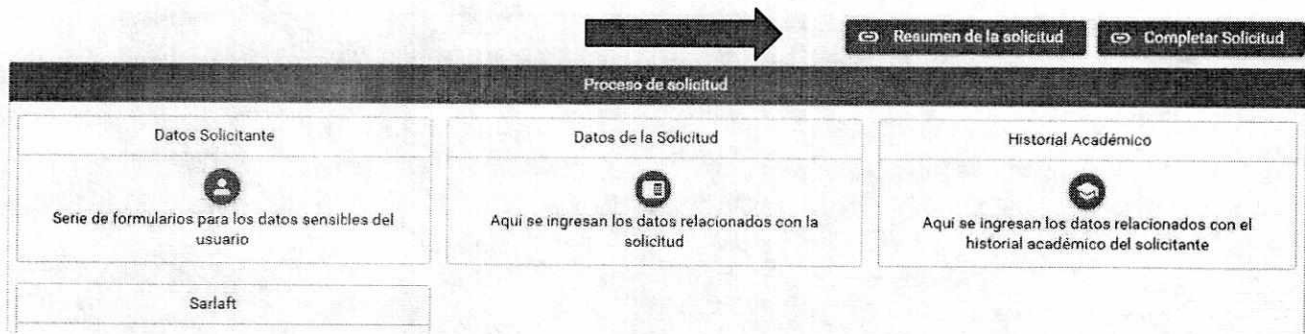
1.7 Se debe buscar dentro del link que se habilita la Convocatoria "DEPTO ARAUCA POBLACION DISCAPACITADA 2019-2" e ingresar:



1.8 Posteriormente se habilita el formulario de inscripción, en el cual se deben diligenciar cada una de las secciones en el orden en que aparecen. A medida que se vaya diligenciando se debe guardar y hacer clic en siguiente:



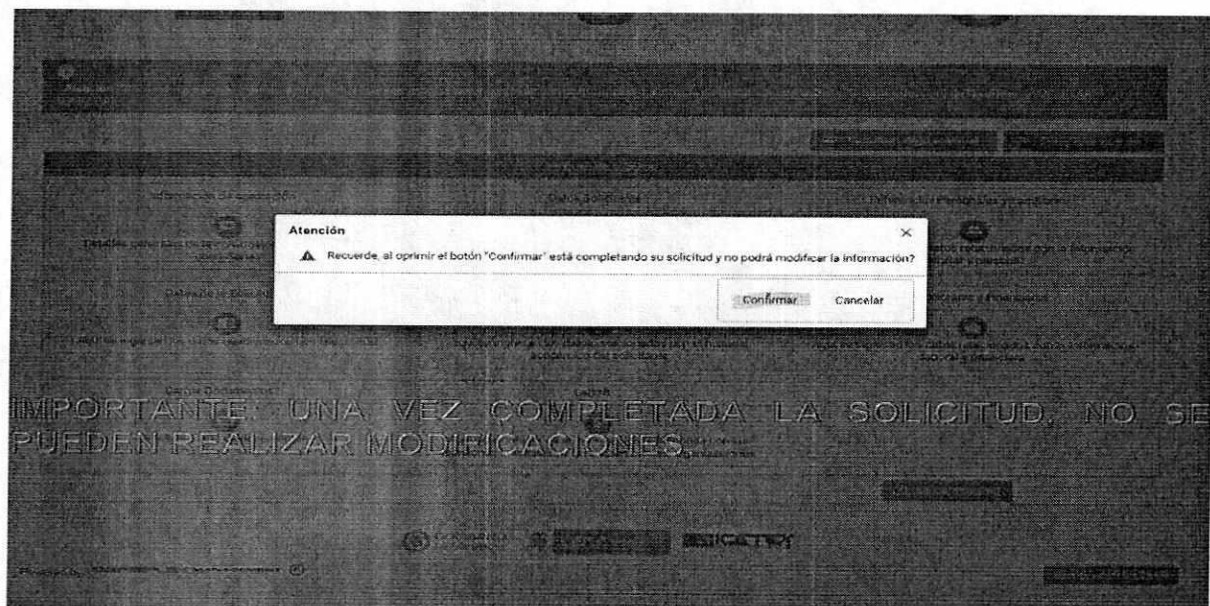
1.9 Una vez finalicen y todos los grupos de preguntas estén diligenciados se habilitan 2 opciones: RESUMEN DE LA SOLICITUD Y COMPLETAR SOLICITUD

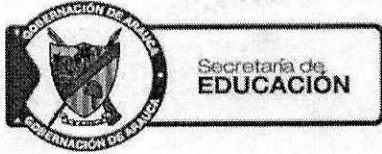


The screenshot shows a navigation bar with two buttons: "Resumen de la solicitud" and "Completar Solicitud". Below this is a section titled "Proceso de solicitud" containing three main panels: "Datos Solicitante" (with a sub-panel "Serie de formularios para los datos sensibles del usuario" and a "Sarlaft" button), "Datos de la Solicitud", and "Historial Académico". Each panel has a circular icon representing its function.

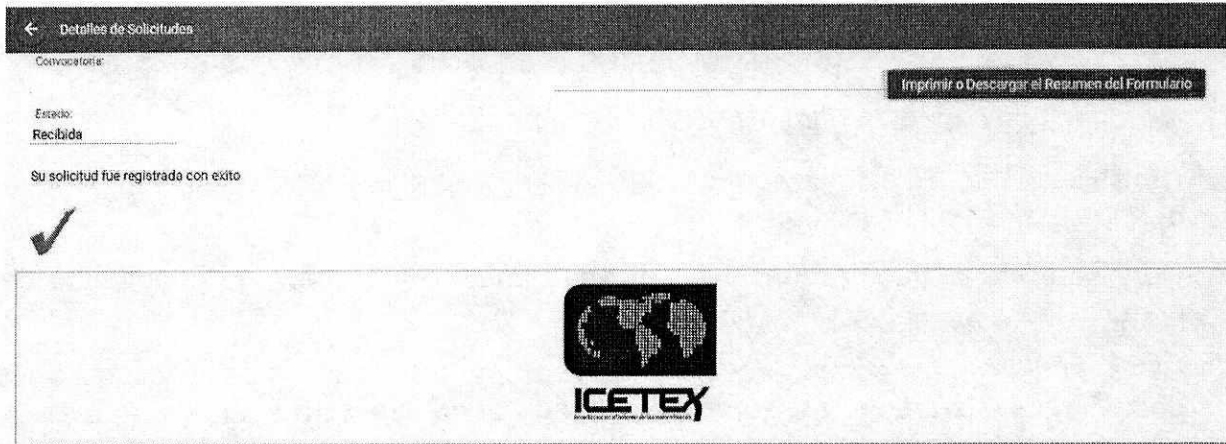
1.10 Primero deben revisar la información haciendo clic en RESUMEN DE LA SOLICITUD. Se descargará un archivo en PDF en la parte inferior de la pantalla. Deben validar que toda la información diligenciada sea correcta. En caso de detectar novedades, ingresar nuevamente a la sección que deseen modificar, guardar y volver a revisar en RESUMEN DE LA SOLICITUD.

1.11 Una vez confirmen que toda la información es correcta, hacer clic en COMPLETAR SOLICITUD y confirmar.

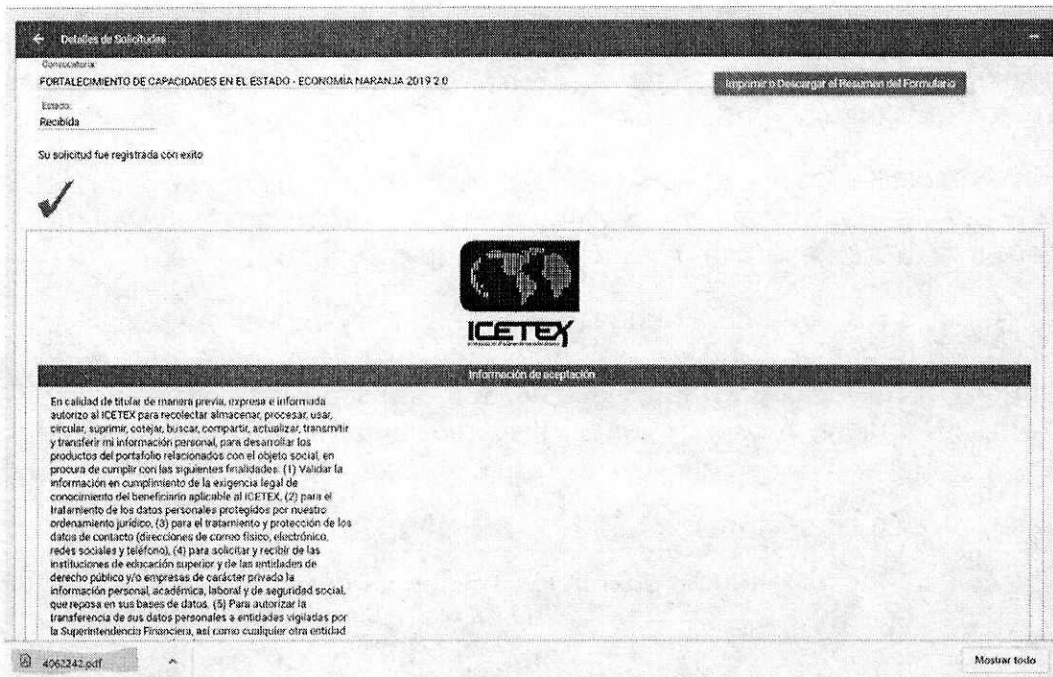




1.12 Finalmente aparece que la solicitud fue registrada con éxito. Hacer click en IMPRIMIR O DESCARGAR EL RESUMEN DEL FORMULARIO

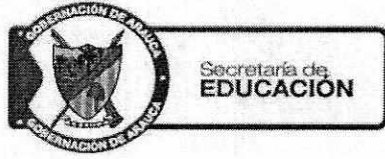


1.13 En la parte inferior de la pantalla se descarga el formulario. Favor imprimir y firmar.



LISTO! SU FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN YA QUEDÓ REGISTRADO EXITOSAMENTE





- 2 Fotocopia del documento de identidad del aspirante, ampliada al 150% (legible).
- 3 Copia del recibo del servicio público del lugar de residencia del núcleo familiar del aspirante.
- 4 Certificado de registro de localización y caracterización de población con discapacidad expedida por la UAESA.
- 5 Certificación de la discapacidad por parte de la EPS ya sea contributiva o subsidiada donde se encuentre registrado.
- 6 Certificado de la cuenta bancaria indicando nombre y número de documento del beneficiario.
- 7 Carta dirigida a la Secretaría de Educación Departamental, donde se describa los documentos a entregar y a su vez solicitando el crédito para financiar la línea de matrícula y la línea de sostenimiento. La carta deberá llevar los datos de contacto del aspirante (número de teléfono, correo electrónico y dirección)

El ICETEX y la Gobernación de Arauca no darán trámite a las legalizaciones que se presenten con documentación incompleta, inconsistente con la información registrada en el formulario de inscripción o de manera extemporánea.

El procedimiento de legalización culminará una vez el crédito obtenga la viabilidad jurídica de las garantías, mediante la firma de los siguientes documentos:

1. Un pagaré con espacios en blanco. La suscripción del pagaré implica la firma del mismo por parte del beneficiario, así como la impresión de las huellas dactilares. No requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.
2. Una carta de instrucciones en la cual el beneficiario expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX y lo autoriza para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del instituto. Implica la impresión de las huellas dactilares. Requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.

✓ Criterios de Selección y calificación

Se calificarán las postulaciones teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de Selección:

- Mérito académico: 30 %
- Estrato Socioeconómico: 30 %
- Nivel de formación: 20 %
- Carácter de las instituciones educativas: 20 %

➤ Mérito Académico:



Para aspirantes a primer semestre:

PROMEDIO NUEVO SISTEMA ICFES (2014 –II en adelante)	PUNTAJE
240 hasta 300	40
220 hasta 239	30
180 hasta 219	20
140 hasta 179	10

Para los aspirantes al segundo semestre en adelante, se tendrán en cuenta el promedio del último periodo aprobado así:

NOTAS DEL SEMESTRE CURSADO	PUNTOS
4.50 hasta 5.00	40
4.00 hasta 4.49	30
3.50 hasta 3.99	20
3.0 hasta 3.49	10

- **Estrato socioeconómico: El estrato socioeconómico se calificará a partir de la siguiente tabla:**

ESTRATO SOCIOECONÓMICO	PUNTAJE
1	30
2	20
3	10

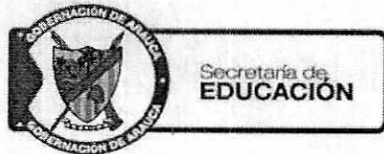
- **Nivel de formación: los puntajes de acuerdo al nivel de formación se establece de acuerdo a la siguiente tabla:**

PROGRAMA ACADÉMICO	PUNTAJE
Profesional	20
Tecnológico	10
Técnico Profesional	5

- **Carácter de las Instituciones Educativas**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PUNTAJE
Publica	10
privada	5

Las postulaciones que cumplan los requisitos mínimos serán ordenadas de manera descendente, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal, atendiendo a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.



En caso de empate para la asignación del crédito, se dirimirá con la asignación del aspirante que tenga mejor puntaje en el ICFES o prueba Saber 11, o las demás que establezca la Junta Administradora en los términos de la convocatoria.

El cumplimiento de los requisitos de selección **NO** genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable. Solo hasta que se verifique la disponibilidad presupuestal, se haya realizado el respectivo proceso de inscripción y el aspirante haya sido calificado y adjudicado el crédito condonable y dicho aspirante haya efectuado los trámites de legalización del crédito y cuente con el concepto jurídico viable de las garantías por parte del ICETEX, su estado será el de beneficiario.

✓ **Obligaciones de los beneficiarios**

Una vez legalizado el crédito condonable los beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Informar oportunamente al Departamento de Arauca sobre cualquier ingreso adicional, que constituya un apoyo económico.
2. Cumplir las condiciones con base en las cuales se le otorga el crédito condonable.
3. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
4. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita sobre el cambio de programas académico, explicando los motivos que la ocasionaron para la aprobación.
5. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
6. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita la fecha exacta de la terminación de los estudios financiados.
7. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pago establecido, el crédito financiado, cuando el Departamento de Arauca determine que no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido o a la finalización de último periodo financiado por el ICETEX para los beneficiarios que no terminaron el programa académico, de conformidad con el presente reglamento.
8. Reintegrar al ICETEX dentro de los plazos que establezca, el valor mayor girado por error presentado en el trámite de giro.



9. Diligenciar el formulario de actualización de datos a través de la página web del ICETEX para el trámite de la renovación del crédito ante las IES.
10. Realizar oportunamente el proceso de renovación del crédito condonable.
11. Informar oportunamente al Departamento de Arauca y mediante comunicación escrita los cambios de dirección, teléfono, fax, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata.


✓ ¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?

Los créditos otorgados serán condonables 100% por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. **OBTENCION DEL TITULO:** Terminación satisfactoria del programa financiado. Para acreditar este requisito deberá presentar a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, el diploma y acta de grado del programa financiado, en un término no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha de graduación.

✓ Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria	13 de diciembre de 2019
Inscripciones de los aspirantes	Desde el 16 de diciembre de 2019 Hasta 20 de diciembre de 2019
Calificación y preselección de aspirantes que cumplieron con los requisitos	Desde 23 de diciembre de 2019 Hasta 24 de diciembre de 2019
Reunión Subcomité de Selección beneficiarios del Fondo	26 de diciembre de 2019
Publicación resultados de preseleccionados	27 de diciembre de 2019
Entrega de documentos para Legalización de créditos.	Desde 7 de enero de 2020 Hasta 9 de enero de 2020
Revisión de documentos para Legalización de créditos.	Desde 10 de enero de 2020 Hasta 13 de enero de 2020
Publicación de resultados	14 de enero de 2020
Legalización de Créditos ante el ICETEX	Desde 14 de enero de 2020 Hasta el 17 de enero de 2020


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Omar J. Ballesteros R.
Prof. Universitario Calidad Educativa



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: desarrollosocial@arauca.gov.co